Firmado digitalmente por CELESTINO LAZARO Piyo Felix FAU 20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.08.2022 18:11:54 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Surquillo, 05 de Agosto del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000251-2022-OGA/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ

VISTOS:

El MEMORÁNDUM N° 002-CS/AS N° 030-2022-INEN, del presidente del Comité de Selección designado para conducir la Adjudicación Simplificada N° 030-2022-INEN para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACION Y CENTRO QUIRURGICO", que solicita la aprobación de las bases del referido procedimiento de selección; y el Informe Nº 1181-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 00244-2022-OGA/INEN de fecha 02 de agosto de 2022, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 030-2022-INEN para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACION Y CENTRO QUIRURGICO" y se designó el comité de selección respectivo;

Que, de acuerdo a lo establecido en los incisos 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (…)", y; "los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Firmado digitalmente por ZUMARAN ALVITEZ Victor Rodolfo FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.08.2022 17:31:19 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ DAMIAN Edy Omar FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.08.2022 17:29:45 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YYRVEOE**

Que, con el documento de vistos del Comité de Selección, se ha remitido las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 030-2022-INEN, para su aprobación; las mismas que cumplen las condiciones antes referidas;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47º y 48º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto resolutivo que apruebe las Bases de la referida Adjudicación Simplificada N° 030-2022-INEN;

Con el visto bueno de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 02-2022-J/INEN de fecha 7 de enero de 2022, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, así como con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases de la **Adjudicación Simplificada N° 030-2022-INEN**, para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACION Y CENTRO QUIRURGICO"** las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHÓRTESE al Comité de Selección, a convocar, conducir y ejecutar el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YYRVEOE**